







AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO





Manual de Procedimientos

Coordinación de Mercados







INDICE

1.	PRESENTACIÓN	.4
11.	OBJETIVO GENERAL	.5
	DIRECTORIO	10
IV.	VALIDACIÓN	11
	HOJA DE ACTUALIZACIÓN	12







. PRESENTACIÓN

Este manual de procedimientos tiene como objetivo dotar a los funcionarios públicos de un instrumento que permita trámites y servicios, más eficientes, así como los procesos internos, encaminando sus objetivos, estrategias, acciones y políticas públicas. Por ello, su organización y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse constantemente, a fin de garantizar una gestión pública eficiente y moderna, establecer normas y procedimientos para la gestión y administración de los mercados municipales, con el fin de garantizar la eficiencia, transparencia y calidad en la presentación de servicios a los comerciantes, productores y ciudadanos.





II. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una guía clara y concisa para la Coordinación de Mercados, con el fin de establecer procedimientos estandarizados para la gestión y administración de los mercados municipales. Garantizar la transparencia y eficacia en la prestación de servicios, fomentar la competitividad y la innovación entre los comerciantes y productores y mejorar la calidad de vida de los comerciantes, productores y ciudadanos.













PROCEDIMIENTOS

	FROCEDIMIENTOS
Nombre del Procedimiento:	Coordinación de mercados municipales
Objetivo:	El objetivo de los procedimientos en la Coordinación de Mercados es garantizar la eficiencia, trasparencia y la calidad en la gestión y administración de los mercados y vendedores ambulantes.
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115: establece la facultad de los municipios para gestionar y administrar sus mercados y comercios. Artículo 32: Regula la organización y funcionamiento de mercados municipales. Artículo 33: establece las facultades y obligaciones de los municipios en materia de mercados. Ley de acceso a la información Pública del Estado De México.
	1. Gestión de mercados La coordinación de mercados Municipales es responsable de la gestión y administración de los mercados municipales. Se fomentará la participación de los comerciantes y productores en la toma de decisiones que afecten la gestión de los mercados. 2. Inscripcion y registro Todos los comerciantes y los productores que desean operar en los mercados municipales deben inscribirse y
Políticas de Operación:	registrarse en la coordinación de mercados municipales. 3. Asignación de espacios La asignación de espacios en los mercados municipales y en las vialidades se realizarán de acuerdo con la disponibilidad y necesidades de los comerciantes y productores. Se dará prioridad a los comerciantes, vendedores
	ambulantes y productores que han estado en el área durante más tiempo y ser del municipio. 4. Normas de operación. Los comerciantes y productores deben cumplir con las normas de operación establecidas por la Coordinación de















-		
	****	Mercados Municipal.
		Se prohíbe la venta de productos pirateados, falsificados
		o que no cumplan con las normas de calidad y seguridad
		establecidas por las autoridades competentes.
		5.Seguridad y salud
		La Coordinación de Mercados Municipal es responsable
		de garantizar la seguridad y la salud de los comerciantes,
		productores y clientes en los mercados municipales.
		Se realizará inspecciones periódicas para garantizar el
		cumplimiento de las normas de seguridad y salud.
		7. Resolución de Conflictos.
		Las coordinaciones de Mercados Municipales realizaran
		evaluaciones periódicas para determinar la eficacia y
		eficiencia de las políticas y procedimientos de operación.
		Se implementará mejoras continuas para garantizar la
		calidad y eficacia de los servicios prestados por la
		coordinación.
	Tiempo Promedio	90 días de procedimiento y trabajo.
	de Gestión:	o dias de procedimiento y trabajo.











DIAGRAMA DE FLUJO

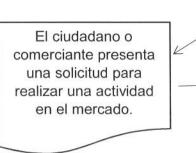
INICIO

Recepción de solicitudes

Evaluación y

verificación

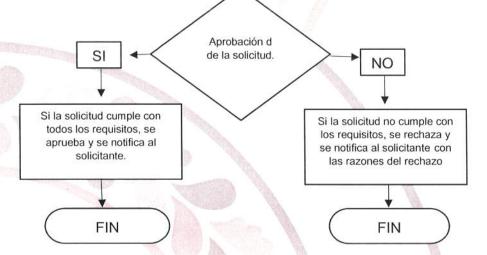




La solicitud se registra en el sistema de gestión de Coordinación de Mercados Municipal.

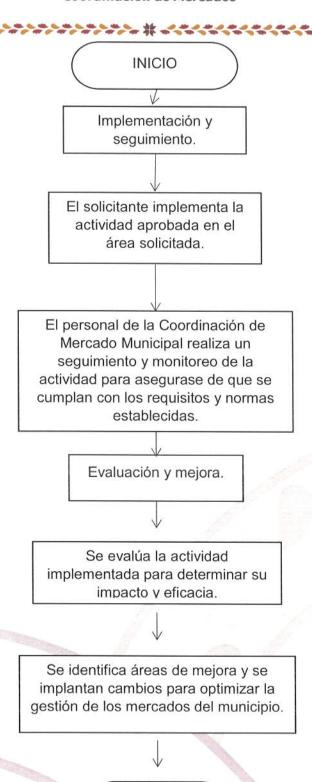
El personal de la Coordinación de Mercados Municipal evalúa la solicitud para determinar si cumplen con los requisitos establecidos.

Se verifica la documentación presentada por el solicitante para asegurarse de que sea autentica y completa.









FIN







C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL

C. EVA PACHECO GONZÁLEZ PRIMERA REGIDORA

C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD SEGUNDO REGIDOR

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO TERCERA REGIDORA

C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ CUARTO REGIDOR

C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA QUINTO REGIDOR

C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO SEXTO REGIDOR

C. YURIDIA ROMERO COLÍN SÉPTIMA REGIDORA

C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO







VALIDACIÓN IV.

AUTORIZÓ

Presidencia Munici-

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO

VALIDÓ

ELABORÓ

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ

SEGUNDO

C. MIREYA TREJO MARTÍNEZ 25-202 COORDINADORA DE MERCADOS

TERCERA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

VALIDÓ

VALIDÓ

Coordinación Genera C. ANGELA VALDES MONTOYAra Regulato

C. RAMIRO GALINDO REYES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

COORDINADORA GÉNERAL DE MEJORA REGULATORIA



V. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

mo

3

M

El presente Manual de Organización de la Coordinación de Mercados, fue elaborado en la Administración 2025-2027.

Fecha de elaboración: marzo 2025.













© Ayuntamiento de Temascalcingo 2025-2027

COORDINACIÓN DE MERCADOS

Calle Vicente Guerrero, Cruz Ruiz S/N, Col. Centro, Temascalcingo, México.

Marzo 2025

Impreso y hecho en Temascalcingo, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.